

4 de junio del 2018.

Señores

**Proveedores**

Presente

**Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000002-01. COMPRA DE 10 VEHICULOS BLINDADOS.**

Estimados señores:

Por este medio nos permitimos comunicarles que se modifica el cartel de la licitación en referencia, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

**Modificación Número 1:**

Se modifica la cláusula 33 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

33.El nivel de resistencia balística debe ser, como mínimo resistente a municiones 22, 38, 9 mm, 357, 444 mágnun y 7,62 x39 Ps Ball

**Modificación Número 2:**

Se modifica la cláusula 34 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

34.Los cristales deben ser resistentes a fusil 5.56, o 223, al mismo tipo de munición descrita en el punto No. 29.1 del aparte "blindaje de los camiones". Deberá llevar cristales antibalísticos en los siguientes puntos:

### **Modificación Número 3:**

Se modifica la cláusula 47 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

47. El nivel de resistencia balística debe ser, como mínimo de blindaje opaco (acero), resistente a municiones 22, 38, 9 mm, 357, 444 mágnun y 7,62 x39 Ps Ball.

### **Modificación Número 4:**

Se modifica la cláusula 48 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

48. Los cristales deben ser resistentes fusil 5.56, o 223, al mismo tipo de munición descrita en el punto No. 29.9 del aparte "blindaje de los camiones". Deberá llevar cristales antibalísticos en los siguientes puntos:

### **Modificación Número 5:**

Se modifica la cláusula 1 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

1. Combustible DIESEL, turbo intercooler preferible.

### **Modificación Número 6:**

Se modifica la cláusula 2 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

2. Preferiblemente doble tracción, 4x4. Preferible con sistema de inyección electrónica y riel común.

#### **Modificación Número 7:**

Se modifica la cláusula 4 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

- 4 La caja de cambios debe ser transmisión de al menos cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás.

#### **Modificación Número 8:**

Se modifica la cláusula 5 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

- 5 Preferiblemente hojas de resortes delanteras o con resorte espiral que descansan sobre el eje, y con una suspensión trasera con hojas de resorte de trabajo pesado. Modificando la suspensión según corresponde técnicamente, a fin de que compense el peso agregado al vehículo por el blindaje.

#### **Modificación Número 9:**

Se modifica la cláusula 45 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

45. La pared de fuego debe ir blindada con resistencia a municiones 22, 38, 9 mm, 357, 444 mágnun y 7,62 x39 Ps Ball

#### **Modificación Número 10:**

Se modifica la cláusula 60 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

60. La pared de fuego debe ir blindada con resistencia a municiones 22, 38, 9 mm, 357, 444 mágnun y 7,62 x39 Ps Ball

### **Modificación Número 11:**

Se modifica la cláusula 103 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

103. Indicar garantía de buen funcionamiento de los vehículos BLINDADOS. según se estila en mercado (o sea del Blindaje específicamente de los Vehículos), especificando clara y detalladamente en qué consiste, así como la existencia y cantidad de técnicos especializados (adjuntar currículo de cada uno de ellos), para su respectivo mantenimiento durante la garantía o incluso posterior. El Banco se reserva el derecho de hacer las comprobaciones en este sentido si lo estima conveniente y en el momento que lo desee, antes y después de la adjudicación.

### **Modificación Número 12:**

Se modifica la cláusula 65 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

65. Las dimensiones deben ser de: Altura máxima desde el suelo al techo debe ser de 2.05 metros, Ancho máximo: 1.80 metros, excluyendo los retrovisores. Largo máximo: 5.15 metros, largo mínimo 5.25 metros de bumper a bumper (incluidos), (ajustables).

### **Modificación Número 13:**

Se modifica la cláusula 66 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

66. Las dimensiones internas del cajón del área de carga, del sistema monobloque, debe tener las siguientes medidas máximas: alto 1.21 metros, ancho 1.75 metros y largo 1.92 metros (ajustables).

**Modificación Número 14:**

Se modifica la cláusula 80 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

80. Las dimensiones deben ser de: Altura máxima desde el suelo al techo debe ser de 2.35 metros, Ancho máximo: 2.23 metros, excluyendo los retrovisores y largo máximo: 5.75 metros, largo mínimo 5.3 metros de bumper a bumper (incluidos), ajustables.

**Modificación Número 15:**

Se modifica la cláusula 81 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

81. Las dimensiones internas del cajón del área de carga, del sistema monobloque, debe tener las siguientes medidas máximas: alto 1.27 metros, ancho 1.95 metros y largo 2.70 metros (ajustables).

**Modificación Número 16:**

Se modifica la cláusula 21 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

21. Preferiblemente hojas de resortes delanteras o con resorte espiral que descansan sobre el eje, y con una suspensión trasera con hojas de resorte de trabajo pesado. De ser necesario se deberá modificar la suspensión a fin de que compense el peso agregado al vehículo por el blindaje.

**Modificación Número 17:**

Se modifica la cláusula 42 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

42. Los seguros de las puertas delanteras y traseras, se tienen que mantener

bloqueados para que solo se puedan abrir con llave desde afuera.

**Modificación Número 18:**

Se modifica la cláusula 57 del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

57. Los seguros de las puertas delanteras y traseras, se tienen que mantener bloqueados para que solo se puedan abrir con llave desde afuera.

Las demás cláusulas no sufren variaciones.

Atentamente,



OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**Francis Hernández Monge**

Área Licitaciones.

NPCU